



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION VRAC N° 048 -2022-UNFV

San Miguel, 31 de marzo de 2022

Visto, el expediente con NT 36307 el cual contiene el Oficio N° 214-2021-D-FAU-UNFV de fecha 02.08.2021, de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación, seis (06) Resoluciones Decanales, que aprueban el cambio del Plan de Estudios del año 1994 al Plan de Estudios 2019, a favor de seis (06) alumnos de la referida Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 147° inciso b) del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal señala como atribuciones del Vicerrectorado Académico, entre otras, "...Coordinar con las Facultades sus actividades académicas, con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la visión, misión y metas de la universidad, emitiendo normas de su ámbito y competencia...";

Que, mediante Resolución R. N° 5070-2014-CU-UNFV de fecha 07.02.2014, se aprobó el Procedimiento para el Cambio de Plan de Estudios que solicitan alumnos reingresantes a la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, mediante Oficio de Visto, remiten seis (06) Resoluciones Decanales, que aprobaron el cambio del Plan de Estudios del año 1994 al Plan de Estudios 2019, a favor de seis (06) alumnos de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de esta Casa de Estudios Superiores; y

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en Oficio N° 625-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 21.03.2022, y a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en el Proveído N° 0770-2022-VRAC-UNFV de fecha 24.03.2022; y de conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución R. N° 9710 de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 115-2022-CU-UNFV de fecha 03.03.2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Ratificar las siguientes Resoluciones Decanales; consecuentemente, aprobar el cambio del **Plan de Estudios 1994 al Plan de Estudios 2019**, a favor de seis (06) alumnos de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de esta Casa de Estudios Superiores, conforme se detalla a continúan:

N°	RESOLUCIÓN DECANAL	APELLIDOS Y NOMBRES	PLAN DE ESTUDIOS (CAMBIO)
1	N° 639-2021-FAU-UNFV de fecha 30.07.2021	CACHI GALINDO YAMILE LUISA	1994 al 2019
2	N° 640-2021-FAU-UNFV de fecha 30.07.2021	CANTURIN RIOS MIKAL ANALI	1994 al 2019
3	N° 641-2021-FAU-UNFV de fecha 30.07.2021	ESPINOZA ESPINOZA NADIA YOVANA	1994 al 2019
4	N° 642-2021-FAU-UNFV de fecha 30.07.2021	HUAMAN LEÓN VALERY	1994 al 2019
5	N° 643-2021-FAU-UNFV de fecha 30.07.2021	SAMAN LOARTE NICOLAS BRYAN	1994 al 2019
6	N° 644-2021-FAU-UNFV de fecha 30.07.2021	TARRILLO RUBIO BLANCA ELITA	1994 al 2019

///...



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL


...///

Pág. 02

CONT. RESOLUCIÓN VRAC. N° 048 - 2022-UNFV

ARTICULO SEGUNDO. - La Facultad de Arquitectura y Urbanismo, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese


Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS
VICERRECTOR ACADÉMICO


Abg. HENRY RONALD RAVELO HUERTA
SECRETARIO GENERAL


UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
REPUBLICA DEL PERU
VICERRECTOR ACADÉMICO
LIMA - PERU
NT 36307
JCTS


UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
REPUBLICA DEL PERU
SECRETARIA GENERAL
LIMA - PERU